

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



SUNNOVA ENERGY CORPORATION

Querellante

vs.

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA
DE PUERTO RICO

Querellado

NÚM.: CEPR-QR-2015-0004

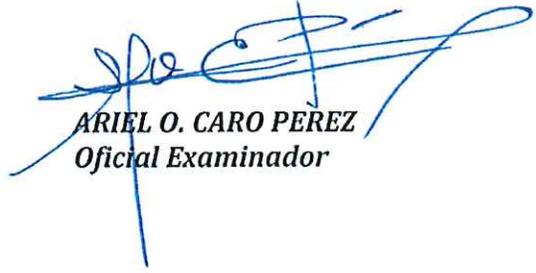
ASUNTO: ALEGATO DE LA OEPPE COMO
AMICUS CURIAE; ESTÁNDARES SOBRE
MEDICIÓN NETA Y PROCEDIMIENTOS DE
INTERCONEXIÓN DE GENERADORES
DISTRIBUIDOS; INVESTIGACIÓN SOBRE
EQUIPOS Y COMPONENTES NECESARIOS
PARA LA INTERCONEXIÓN

ORDEN

Examinado el escrito titulado Alegato de la Oficina como Amicus Curiae, presentado el 4 de agosto de 2016 por la Oficina Estatal de Política Pública Energética (**en adelante indistintamente OEPPE o Amicus**), se acepta la intervención de la OEPPE como *Amicus Curiae* de conformidad con la Sección 7.03 (a) del Reglamento 8543, Reglamento de procedimientos administrativos, avisos de incumplimiento, revisión de tarifas e investigaciones de esta Comisión. Se ordena a la partes a notificar todo escrito en lo sucesivo al *Amicus* por correo electrónico a jose.maeso@aae.pr.gov y edwin.quinones@aae.pr.gov el mismo día de su presentación y a su dirección postal de la siguiente manera:

Ing. José G. Maeso Gonzalez
Director Ejecutivo
Lcdo. Edwin J. Quiñones Porrata
Asesor Legal
Oficina Estatal de Política Pública Energética
P.O. Box 413314
San Juan, Puerto Rico 00940

Regístrese y notifíquese.


ARIEL O. CARO PEREZ
Oficial Examinador



Certifico que hoy 9 de agosto de 2016 copia de esta Orden fue notificada mediante correo electrónico a:

n-ayala@aepr.com
n-vazquez@prepa.com
lizaramir@gmail.com
ivc@mcvpr.com
edwin.quinones@aae.pr.gov

j-santa-djur@prepa.com
j-ortiz-djur@aepr.com
cfl@mcvpr.com
jose.maeso@aae.pr.gov

Brenda Liz Mulero Montes
Secretaria Interina

Certifico que esta es una copia fiel y exacta de la Orden emitida por el Oficial Examinador Lcdo. Ariel O. Caro Pérez. Certifico además, que en el día de hoy, ____ de agosto de 2016 he procedido con la presentación de esta Orden y he notificado copia de la misma a:

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
Attn.: Lcda. Nérida Ayala Jiménez, Lcda. Nitza D. Vázquez Rodríguez, Lcdo. Lionel E. Santa Crispín y Lcdo. Jaime J. Ortiz Rodríguez
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Sunnova Energy Corporation
Attn.: Carlos J. Fernandez Lugo e Ignacio J. Vidal Cerra
McConnell Valdes, LLC
P.O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

Oficina Estatal de Política Pública Energética
Attn.: Ing. José G. Maeso Gonzalez, Director Ejecutivo y Lcdo. Edwin J. Quiñones Porrata, Asesor Legal
P.O. Box 413314
San Juan, Puerto Rico 00940

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy __ de agosto de 2016.

Rafael O. García Santiago
Secretario de la Junta Reglamentadora
de Telecomunicaciones de Puerto Rico